



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



**ACTUARÍA**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTES:** CIUDADANOS RODRIGO ALBERTO BARCELÓ FUENTES, TERESITA DEL JESÚS DOMÍNGUEZ MAGAÑA, GUADALUPE DEL CARMEN MORALES CO, JUAN ANTONIO PÉREZ JOB, PIERO OSCAR MIGUEL VERA JUNCO Y LÁZARO DEL CARMEN SOLANO HERNÁNDEZ.-----

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** CIUDADANO OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ, CANDIDATO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE Y OTROS.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el expediente con número de clave **TEEC/PES/3/18** y su acumulado **TEEC/PES/5/18**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionados Electoral** interpuesto por los Ciudadanos Rodrigo Alberto Barceló Fuentes, Teresita del Jesús Domínguez Magaña, Guadalupe del Carmen Morales Co, Juan Antonio Pérez Job, Piero Oscar Miguel Vera Junco y Lázaro del Carmen Solano Hernández, por **"Actos Anticipados de Campaña en el Municipio de Carmen, Campeche"**; El Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha cinco de abril de dos mil dieciocho.-----

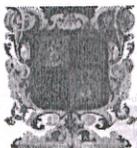
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos del día de hoy cinco de abril de dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, constante de una foja, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE NÚMERO:** TEEC/PES/3/2018 y ACUMULADO TEEC/PES/5/2018.

**PROMOVENTES:** CIUDADANOS RODRIGO ALBERTO BARCELÓ FUENTES, TERESITA DEL JESÚS DOMÍNGUEZ MAGAÑA, GUADALUPE DEL CARMEN MORALES CO, JUAN ANTONIO PÉREZ JOB, PIERO OSCAR MIGUEL VERA JUNCO Y LÁZARO DEL CARMEN SOLANO HERNÁNDEZ.

**PERSONA DENUNCIADA:** CIUDADANO OSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ, CANDIDATO DE LA COALICIÓN INTEGRADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA PARA CONTENDER EN LA ELECCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE Y OTROS.

**ACTO IMPUGNADO:** ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

Con esta fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al ciudadano Maestro Víctor Manuel Rivero Alvarez, con el estado procesal que guardan los autos. Conste-----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**VISTOS:** El estado que guardan los presentes autos:-----

**ACUERDA:**

**PRIMERO. Acumulación.** Del análisis a las constancias que obran en autos se advierte conexidad en la causa, al existir identidad en el acto impugnado, y con el objeto de evitar el pronunciamiento de fallos contradictorios, y para la resolución pronta y expedita de los medios de impugnación previstos en la Ley Electoral, procédase a la acumulación del expediente marcado con la clave TEEC/PES/5/2018 al TEEC/PES/3/2018, por ser este el primero que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, para que sean resueltos conjuntamente en una sola resolución, esto de conformidad con el numeral 698 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
 “2018, Año del Setenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio  
 del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”



**ACUERDO DE RADICACIÓN, ACUMULACIÓN  
 Y FECHA PARA SESIÓN.**

TEEC/PES /3/2018 Y ACUMULADO.

**SEGUNDO. Recepción y radicación.** Conforme a lo previsto en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **se radica** en la Ponencia a cargo del suscrito Magistrado Instructor y se tiene por presentada a la ciudadana Licenciada Ingrid Renée Pérez Campos, **Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, con el oficio número **SECG/1283/2018** y documentación adjunta.-----

**TERCERO. Se solicita fecha y hora para sesión pública.** Una vez elaborado el proyecto de resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **se solicita a la Presidencia de este Tribunal fijar fecha y hora** para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de este asunto, ordenándose la publicación correspondiente por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

**CUARTO. Se ordena integrar tomos.** Toda vez que el expediente TEEC/PES/3/2018 y acumulado, se excede de ciento cincuenta fojas y con el objeto de facilitar el manejo del mismo, **fórmese** los tomos necesarios y márquese con el mismo número del expediente principal de conformidad con lo establecido en la fracción VI, del artículo 1371 del Código de Procedimientos Civiles del estado de Campeche, aplicado supletoriamente a falta de disposición expresa en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

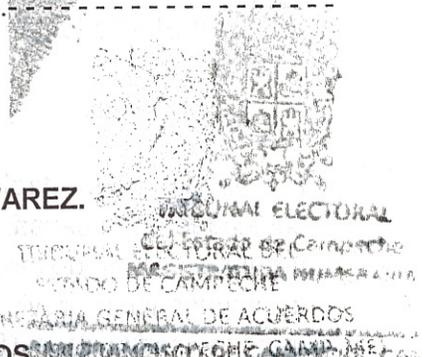
Así mismo en su oportunidad, glóse se copia certificada del presente acuerdo a los expedientes acumulados.-----

**NOTIFIQUESE por estrados** a las partes y a los demás interesados, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con lo establecido en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Maestro Victor Manuel Rivero Álvarez**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra María Eugenia Villa Torres** quien certifica y da fe. **Conste.**-----

**MAGISTRADO INSTRUCTOR.**  
**MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**  
**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.**



Con esta fecha (cinco de abril de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. **Conste.**-----